

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/20118172200187/2022

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R263/2022

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181722000187**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 07 de septiembre de 2022.

VISTA la solicitud de acceso a la información recepcionada oficialmente el 31 de agosto de 2022, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181722000187**, consistente en lo siguiente: **"Solicitud de INFORMES TRIMESTRALES entregados por la autoridad municipal de Villa de Etla, Oaxaca, correspondientes al primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2022. Dicha información consta, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 43 fracción LII de la LOM, de lo siguiente: a) Estado de la situación financiera; b) Estado de variación en la hacienda pública; c) Estado de cambios en la situación financiera; d) Notas de los estados financieros; e) Estado analítico del activo; f) Estado analítico de los ingresos; g) Estado analítico de los egresos en las clasificaciones administrativa, por objeto del gasto y funcional programática; h) Estado de actividades, i) Otras que se encuentren en los informes trimestrales Información remitida obligatoriamente por la Autoridad Municipal de Villa de Etla a la OSFE cada trimestre"** y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 55, 58, 61, 62, 68, 69 y 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca vigente, 4, numerales 1.0.2, 1.0.2.1, 1.0.2.1.0.3; 72, 73, fracciones XIV y XVI, 76, fracciones, V, VI y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente y oficio SF/PF/DNAJ/UT/024/2022 de fecha 09 de febrero de 2022, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 19 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, la información solicitada es competencia de la Dirección de Contabilidad Gubernamental dependiente de la Subsecretaría de Egresos Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría.

Por lo anterior, esta Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/418/2022 de 31 de agosto del año en curso a la Dirección de Contabilidad Gubernamental dependiente de la Subsecretaría de Egresos Contabilidad y Tesorería de esta

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Secretaría de Finanzas, diera contestación a los cuestionamientos solicitados; Dirección que mediante oficio SF/DCG/CEACO/038/2022 de 06 de septiembre de 2022, informó lo siguiente:

En atención a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/418/2022 del expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/201181722000187/2022, recibido en esta Dirección de Contabilidad Gubernamental el 6 de Septiembre del 2022, en el que solicita que precise la exhaustividad de la búsqueda realizada de la información solicitada mediante el folio 201181722000187, al respecto le informó lo siguiente:

- Se anexa al presente en formato digital, los informes trimestrales entregados por la autoridad municipal de Villa de Etla, Oaxaca, correspondientes al primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2022, información recibida en el Departamento de Seguimiento e Integración de Información de Municipios, en cumplimiento del artículo 57 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Lo que se informa con fundamento en las facultades previstas en los artículos 1, 3 fracción I, 6 párrafo segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero, 45 fracción LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numeral 1.1.1, 9 fracción III y IV, 19 fracción XVIII, 27 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

Sin otro asunto en particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL


C.P. VICTOR MANUEL HUITRÓN GUTIÉRREZ

Dirección de Contabilidad Gubernamental
Subsistema de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

De lo antes inserto se advierte que la Dirección de Contabilidad Gubernamental dependiente de la Subsecretaría de Egresos Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas, dio respuesta a la solicitud de información con número de folio 201181722000187 toda vez que anexa en formato digital (CD) los informes trimestrales entregados a esta Secretaría, por la autoridad municipal de Villa de Etla, Oaxaca correspondiente al primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2022.

Por lo anterior, se hace del conocimiento de la solicitante que la información remitida en formato digital (CD) por la Dirección de Contabilidad Gubernamental dependiente de la Subsecretaría de Egresos Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas, se encuentra disponibles para su consulta en la siguiente liga digital, el cual una vez ingresada a dicha liga la información solicitada se visualiza de la siguiente manera:

https://drive.google.com/file/d/1QILxWy9If_L8colsbMM6GnSr67ryWB9c/view?usp=sharing

VILLA DE ETLA, ETLA.zip 2 elementos

Nombre	Última modificación	Tamaño del archivo
 1 TRIMESTRE	-	2 MB
 2 TRIMESTRE	-	2 MB

Asimismo, se le informa que después de que ingrese a la liga deberá seleccionar la carpeta del trimestre a consultar y aparecerá la información de la siguiente forma, de ahí seleccionara la pestaña de la información a consultar y dar clic en obtener vista previa en una nueva ventana y así podrá obtener la información solicitada, como se visualiza a continuación:

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ACUERDA

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información recepcionada oficialmente el 31 de agosto de 2022, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181722000187**, informando al solicitante que mediante oficio número SF/DCG/CEACO/038/2022 de 06 de septiembre de 2022, el Director de Contabilidad Gubernamental dependiente de la Subsecretaría de Egresos Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas, dio respuesta a su solicitud. Se anexa a la presente el citado oficio para su consulta.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital; digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **20118172200187**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA

Corresponde al oficio SF/PF/DNAJ/UT/R263/2022
C.c.p. Procuraduría Fiscal. Para su conocimiento
C.c.p. Expediente

SECC/ADMC.

Reviso: JAMI

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Oficio número: SF/DCG/CEACO/038/2022

Asunto: Se envía información.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 06 de Septiembre del 2022.

MTRO. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/418/2022 del expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/201181722000187/2022, recibido en esta Dirección de Contabilidad Gubernamental el 6 de Septiembre del 2022, en el que solicita que precise la exhaustividad de la búsqueda realizada de la información solicitada mediante el folio 201181722000187, al respecto le informo lo siguiente:

- Se anexa al presente en formato digital, los informes trimestrales entregados por la autoridad municipal de Villa de Etla, Oaxaca, correspondientes al primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2022, información recibida en el Departamento de Seguimiento e Integración de Información de Municipios, en cumplimiento del artículo 57 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Lo que se informa con fundamento en las facultades previstas en los artículos 1, 3 fracción I, 6 párrafo segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero, 45 fracción LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numeral 1.1.1, 9 fracción III y IV, 19 fracción XVIII, 27 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

Sin otro asunto en particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECTOR DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



Dirección de Contabilidad Gubernamental
Subsistema de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.P. VICTOR MANUEL HUITRÓN GUTIÉRREZ

C.c.p. Expediente

VMHG/vmg
